

Comunidad Nacional de Conocimiento:

En prevención de peligros
en el sector educación

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Positiva Compañía
de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Comunidad Nacional de Conocimiento en:

**Prevención de Peligros en
el Sector Educación**



PLANES DE EMERGENCIA PARA EVENTOS MASIVOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS



Experto Líder

*de la comunidad, prevención de
peligros en el sector educación*

Edgar Martínez Rosado

Correo: emartinez@gruposalud.co

Contacto: +573203339770

Ruta de conocimiento

01

UN ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE ES UN PRINCIPIO Y UN DERECHO FUNDAMENTAL EN EL TRABAJO: SU APLICABILIDAD EN EL SECTOR EDUCACIÓN

02

CONTEXTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS DE PREVENCIÓN DE EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO EN SST PARA TRABAJADORES Y EMPLEADORES EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 1

03

CONTEXTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS DE PREVENCIÓN DE EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO EN SST PARA TRABAJADORES Y EMPLEADORES EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 2

04

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL: ÉNFASIS EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 1

05

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL: ÉNFASIS EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 2

06

PLANES DE EMERGENCIA PARA EVENTOS MASIVOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS

07

ENTORNOS SALUDABLES: LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL SECTOR EDUCATIVO - PARTE 1

08

ENTORNOS SALUDABLES: LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL SECTOR EDUCATIVO - PARTE 2

09

MATRIZ LEGAL EN SST PARA EL SECTOR EDUCACIÓN

10

AUDITORIAS EFICIENTES EN SST PARA EL SECTOR EDUCACIÓN

11

EL CONTEXTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SG SST: UNA MIRADA DE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 1

12

EL CONTEXTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SG SST: UNA MIRADA DE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 2

EVALUÉMONOS



“ El único momento en el que es lícito mirar a una persona de arriba a abajo es para ayudarla a levantarse. ”

Papa Francisco JMJ 2023

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Tabla de contenidos



Normatividad aglomeración de público y atención pre-hospitalaria

Momento 1



Definiciones técnicas en la gestión del riesgo en las aglomeraciones de público

Momento 2



Elementos de un Programa planes de emergencia para eventos masivos en actividades educativas

Momento 3

Objetivo general

Desarrollar habilidad para llevar a cabo el proceso de la gestión del riesgo en las aglomeraciones y eventos de públicos que se desarrollan en el sector educación



Objetivos específicos



Objetivo 1

Describir las pautas para llevar a cabo en el proceso de conocimiento del riesgo en para las aglomeraciones de público en IE



Objetivo 2

Definir las acciones de gestión del riesgo dirigidas a la reducción de los factores riesgos y amenazas sanitarias en las aglomeraciones de público en IE



Objetivo 3

Definir las acciones de preparación para la respuesta a emergencias y manejo de desastres en torno a las aglomeraciones de público en IE

Requisitos legales aplicables



NORMA	OBJETO
Ley 9 de 1979	Dictan medidas sanitarias, Título V alimentos, Titulo XI vigilancia y control
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
Reglamento Sanitario Internacional	Prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales.
Ley 1493 de 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva
Ley 1523 de 2012	Adopto la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de Policía y Convivencia
Decreto 3888 de 2007	Se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos.



Anexo 1. Generalidades.

1.1. Definición de Evento Masivo¹.

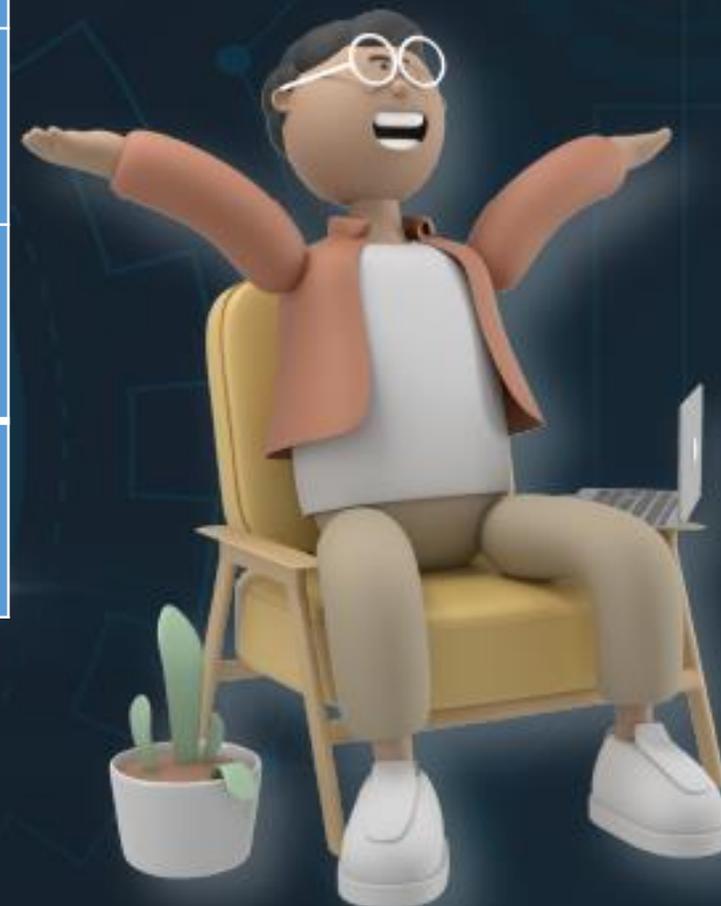
Congregación planeada superior a mil (1.000) personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

No obstante la anterior definición, los respectivos Comités Regionales o Locales podrán caracterizar como Eventos Masivos aquellos eventos inferiores a mil (1.000) personas dada la relevancia en la capacidad operativa regional o local, el tipo de evento, el aforo del escenario, la concentración del público y de las condiciones del lugar del evento principalmente.

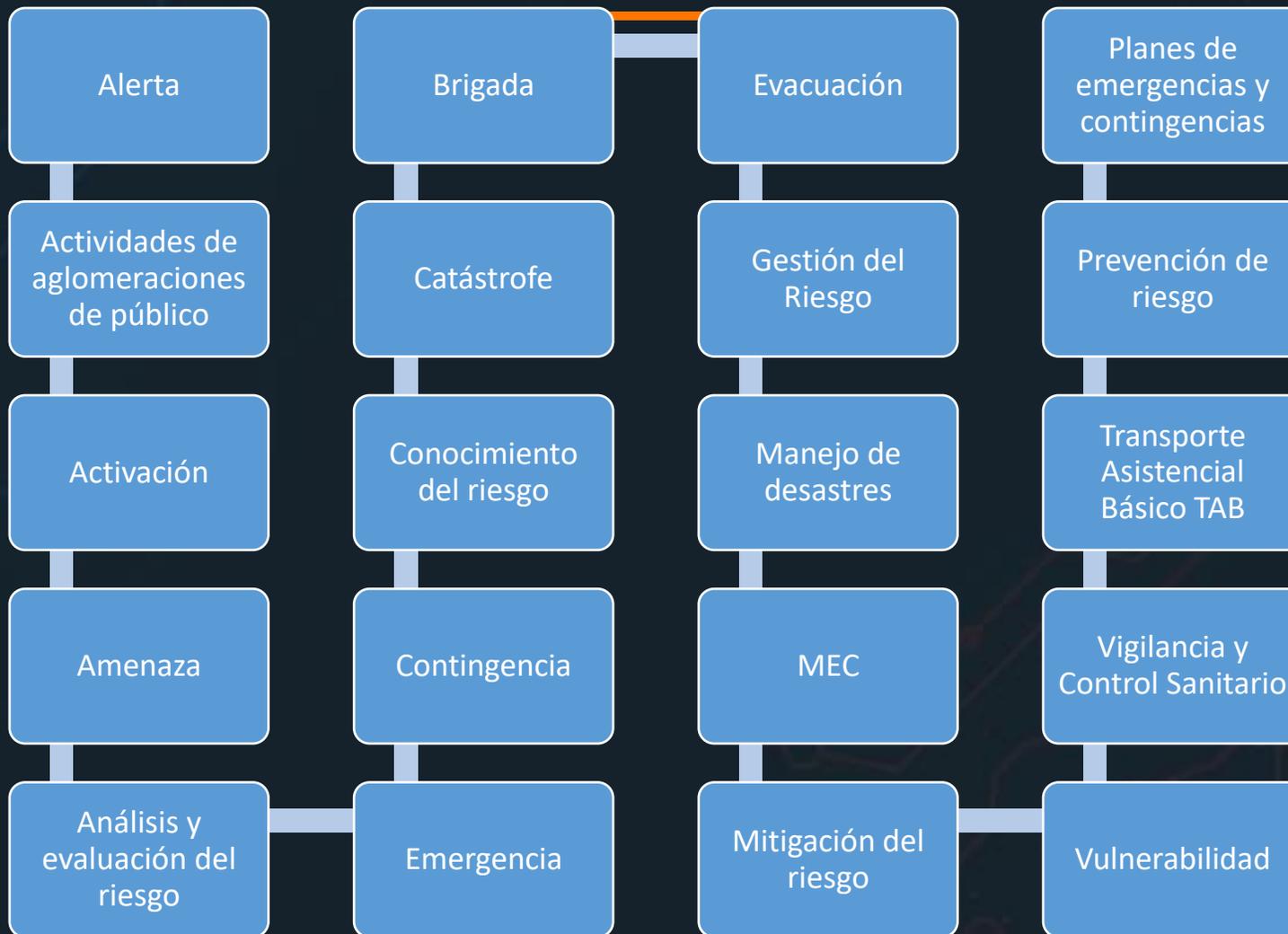


Requisitos legales aplicables

NORMA	OBJETO
Decreto 308 de 2016	Se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración de planes de gestión del riesgo de desastres para entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012
Resolución 3100 de 2019	Se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud
Ley 1493 de 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. ARTÍCULO 133. Realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en estadios y escenarios deportivos
Decreto 1276 de 2020	Por el cual se reglamentan y desarrollan los artículos 132 a 136 del Decreto Ley 2106 de 2019, referentes a la simplificación de trámites y requisitos para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, y se dictan otras disposiciones



Definiciones y conceptos básicos



Anexo 5. Parámetros para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia para el Evento (Organizadores).

- 5.1 Descripción del Evento.**
- 5.2 Aforos.**
- 5.3 Cronograma de Actividades.**
- 5.4 Análisis de Riesgo (Incluye Medidas).**
- 5.5 Organización Interna de los Eventos.**

- 5.6 Planes de Acción.**
- 5.7 Recursos.**
- 5.8 Planos.**
- 5.9 Identificaciones**
- 5.10 Copia de Certificados.**
- 5.11 SUB-ANEXOS**

Anexo 5. Parámetros para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia para el Evento (Organizadores).

Para que el desarrollo del evento y sus preparativos sean de una forma efectiva, le solicitamos, nos haga llegar 30 días antes del día del evento su plan de emergencia⁶ a las oficinas del CLOPAD Y/O CREPAD para emitir el respectivo Concepto de Seguridad. Este Plan debe contener en su secuencia exacta los siguientes ítems:

5.1. Descripción del Evento.

Breve Descripción de sus Artistas, Partes del evento, Juegos Pirotécnicos, Convocatoria del Público, Tipo de Boletería, Condiciones de ingreso (Boletería), Porcentaje de Edades del Público, etc.

5.2. Aforos.

Es la cantidad de público máxima que puede ingresar a un área determinada de forma cómoda, óptima, funcional y segura.

Si el evento es por varios días, favor anexar el aforo por día y sus puntos más críticos o concurridos durante cada día

5.3. Cronograma de Actividades.

Hace referencia a la descripción de todas las actividades desde la entrega del escenario para el evento hasta el desmonte total y entrega de este a su administrador. Para el desarrollo de este cronograma se puede guiar por el Anexo 1, Sección 1.2: Fases de Desarrollo de Los Eventos.

- 5.4.1. Identificación de amenazas** posibles para el Evento. **La Amenaza** se entiende como un peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen *natural, tecnológico, o provocado por el hombre*, que puede manifestarse en un sitio y tiempo específico produciendo efectos adversos a personas, bienes, servicios y/o medio ambiente.
- 5.4.2. Evaluación de cada Amenaza.** Se deben describir las causas y consecuencias de cada fenómeno amenazante.
- 5.4.3. Medidas de Prevención.** Esto se refiere a las **medidas dirigidas a cada amenaza** para que esta no se presente.
- 5.4.4. Medidas de Mitigación.** Esto se refiere a las **medidas para reducir el Efecto e Impacto** de cada amenaza, es decir reducir la vulnerabilidad. Dentro de estas medidas es muy importante la **Información Básica al Público** en volantes, medios de comunicación, y en el día del Evento a través del Sonido Interno y Externo. ([Ver Sub-Anexo 2: Información Básica para el Público – Pág. 41](#)).
- 5.4.5. Medidas de Respuesta (Contingencia).** Son los protocolos o procedimientos que se desarrollan en dado caso que la fenómeno amenazante genere una emergencia, debido a sus características y vulnerabilidad general. Estas Medidas se deben preparar en la Fase de Planeación para cada actividad que se desarrolle en el Parque.

5.5. Organización Interna de los Eventos.

La organización Interna debe contar con un Sistema de Manejo ([Ver Sub-Anexo 1: ORGANIZACIÓN – Pág. 39](#)) y grupo de Coordinadores que tienen a cargo los **Planes de Acción** que se describen posteriormente.

Esta Organización confluye en el **P.M.U (Puesto de Mando Unificado)** el cuál es el lugar donde se coordina todo el manejo del Evento en su Desarrollo Normal y en Caso de Emergencia. **Cabe hacer notar que cuando el PMU se instala todos los Planes de Acción y Recursos también están Instalados.**

Adicionalmente y con el fin de tener una comunicación Efectiva en el desarrollo normal del evento o en caso de emergencia, debe existir un Directorio de Emergencia, de acuerdo a su cargo ([Ver Sub-Anexo 1: ORGANIZACION – Pág. 39](#)) así:

<i>CARGO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>TELEFONO MOVIL y/o BEEPER</i>
EMPRESARIO O RESPONSABLE DEL EVENTO		
RESPONSABLE DE PRODUCCION		
COORDINADOR DEL LUGAR		
JEFE DE EMERGENCIAS		
COORDINADOR DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y ACOMODACION		
COORDINADOR DE POLICIA (OFICIAL)		
COORDINADOR DE INFORMACION PUBLICA		
COORDINADOR DE EVACUACION		
COORDINADOR DE ATENCION MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS		
COORDINADOR DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTRAINCENDIO		
COORDINADOR DE AREA DE REFUGIO		
COORDINADOR DE EVENTOS MASIVOS - CLOPAD Y/O CREPAD		

5.6. Planes de Acción.

En este punto se debe Explicar y Desarrollar los siguientes Planes:

- 5.6.1. Plan de Seguridad, Vigilancia y Acomodación.** Este Plan Corresponde al Manejo del Público en lo referente al manejo de Entrada y Salida, Acomodación Interna y Externa, Información, Manejo de Vallas (Contención y Separación), Requisa y Seguridad en general. Puede ser manejado por 2 empresas que complementen las funciones aquí descritas.
- 5.6.2. Plan de Atención de Primer Auxilio, APH y Atención Médica.** Componente del Plan de Emergencias orientado a prestar a las víctimas atención pre-hospitalaria en el lugar del evento (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal del Evento) y a posibilitar la derivación de las que así lo requieran a centros de atención especializada. En caso de Emergencia este plan opera mientras llega la ayuda institucional, y sirve de apoyo a esta cuando se haga presente en el lugar.
- 5.6.3. Plan de Protección Contra incendios.** Componente del Plan de Emergencia que establece los procedimientos entre un grupo privado⁷ conformado por empleados o contratistas y el Cuerpo Oficial de Bomberos para actuar como primera respuesta interna para el control de incendios y siniestros asociados. [\(Ver Sub-Anexo 3: Manejo Extintores – Pág. 44\).](#)
- 5.6.4. Plan de Evacuación.** Esto se refiere a todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad del público y los asistentes, y como tal comunicarles oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones (parcial o totalmente) y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros. Este Plan lo debe desarrollar el grupo de SEGURIDAD, VIGILANCIA Y ACOMODACION y debe considerar lo siguiente:

- > **Objetivo.**
- > **Responsable o coordinador.**
- > **Coordinación.**
- > **Alarmas** ([Ver Sub-Anexo 4: Alarma de Evacuación – Pág. 45](#)).
- > **Rutas de Escape.**
- > **Comunicaciones.**
- > **Acciones Especiales antes de Evacuar** ([Ver Sub-Anexo 5: Acciones Especiales – Pág. 46](#)).
- > **Prioridad.**
- > **Sitios de Reunión.**
- > **Periodicidad de Práctica.**
- > **Administración del Plan.**

- 5.6.5. Plan de Información Pública.** Componente del Plan de Emergencia cuya finalidad en el desarrollo normal del Evento es manejar y orientar la Información entregada al Público Antes, Durante y Después del Evento ([Ver Sub-Anexo 2: Información Básica para el Público – Pág. 41](#)).

En Emergencia consiste en divulgar a los familiares, allegados y/o medios de comunicación, de una manera centralizada, coordinada y oportuna, la información sobre el estado y ubicación de las personas asistentes al evento, en caso de una emergencia.

En este Plan se Incluye el Plan de personas perdidas.

- 5.6.6. Plan de Atención Temporal a los Afectados - Refugio.** Componente del Plan de Emergencia cuya finalidad es facilitar, en un área específicamente asignada para ello, la asistencia a las personas que por sus condiciones o características (niños, ancianos, limitados físicos o mentales, etc.) a raíz de la situación de emergencia requieren asistencia temporal mientras sus familiares o allegados se hacen cargo de ellos. Este Plan solo opera en caso de Emergencia.

- 5.6.7. Plan del Lugar.** Este Plan Corresponde al Manejo Interno de la Administración y su personal de cada Lugar para el desarrollo normal del evento y en caso de emergencia.

5.7. Recursos. Descripción del Tipo y Cantidad de los Sigüientes Recursos:

5.7.1 Seguridad, Vigilancia y Acomodación y Policía.

- **PERSONAL DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y ACOMODACION** (Uniformado).
- **RADIOS DE DOS VIAS - SEGURIDAD, VIGILANCIA Y ACOMODACION.**
- **LINTERNAS - SEGURIDAD, VIGILANCIA Y ACOMODACION.**
- **MEGAFONOS - SEGURIDAD, VIGILANCIA Y ACOMODACION.**
- **CINTA DE SEÑALIZACIÓN.**
- **ALAMBRE.**
- **HERRAMIENTA.**
- **PERSONAL DE POLICIA.**

5.7.2 Plan de Atención de Primer Auxilio, APH y Atención Médica.

- **PERSONAL DE SALUD** (con uniforme, equipo de actuación y protección básico)
- **No. DE MEDICOS** (Son Independientes de la cantidad del personal de Socorro y de los Médicos de las Ambulancias).
- **PUESTOS DE ATENCION.**
- **BOTIQUINES PORTATILES.**
- **BOTIQUINES FIJOS.**
- **CAMILLAS PLEGABLES.**
- **CAMILLAS RIGIDAS** (con cintas para asegurar el paciente)
- **BALAS DE OXIGENO.**
- **DEFIBRILADORES.**
- **CATRES** (para los Puestos de Atención).
- **RADIOS DE DOS VIAS.**
- **AMBULANCIA Medicalizada** (Con Médico y Equipos necesarios para Atención Médica).
- **HOSPITALES ALERTA AMARILLA y/o VERDE.**

5.7.3 Contra Incendios.

- **BRIGADA CONTRA INCENDIO** (Brigada Interna, Independiente del Cuerpo Oficial de Bomberos).
- **RADIOS.**
- **EXTINTORES.**
- **PERSONAL DE BOMBEROS.**
- **CARRO DE BOMBEROS.**

5.7.4 Evacuación.

- **MEDIO DE ALARMA** (CASSETTE PREGRABADO, ver texto e indicaciones adjuntas).
- **MEDIO ALTERNO DE ALARMA CASSETTE PREGRABADO CON OTRAS FUENTES DE ENERGIA Y DIFUSION.**
- **SALIDAS** (Las especificadas en: Recursos - LUGAR y/o Acondicionamiento Este).
- **RUTAS DE ESCAPE.**
- **PUNTO DE ENCUENTRO.**

5.7.5 Información.

- **PUNTOS DE INFORMACION.**
- **PUESTO DE PERSONAS PERDIDAS.**
- **VOLANTES, VIDEOS, CASSETTES.**
- **PUESTO INFORMACION PUBLICA** (Emergencia).

5.7.6 Refugio

- **ZONA DE REFUGIO.**
- **CARPAS**
- **PLANTA ELECTRICA.**

5.7.7 Lugar y/o Acondicionamiento Este.

- **No. DE PERSONAL DEL LUGAR O ESCENARIO** (Uniformado).

- **PMU** (Puesto de Mando Unificado. Sitio en el cuál se coordina el manejo del evento por las entidades y sus responsables).
- **PMU Alterno.**
- **SECTORES PARA EL PUBLICO.**
- **ENTRADAS POR SECTOR** (para público, personal de montaje, artistas y funcionarios de entidades y responsables del evento).
- **ACCESO o VOMITORIO POR SECTOR** (para público, personal de montaje, artistas y funcionarios de entidades y responsables del evento).
- **SALIDAS POR SECTOR** (para público, personal de montaje, artistas y funcionarios de entidades y responsables del evento).
- **SALIDAS DE EMERGENCIA POR SECTOR** (para público, personal de montaje, artistas y funcionarios de entidades y responsables del evento).
- **CERRAMIENTO ESPECIAL DEL LUGAR.**
- **VALLAS DE CONTENCIÓN O SEGURIDAD.**
- **VALLAS DE DIVISIÓN O SEPARACIÓN**
- **CUERPOS DE ANDAMIO.**
- **FONDO VISUAL.** (Elemento en forma de tela plástica que se coloca para aislar el Lugar del Evento del Entorno. Este elemento se coloca generalmente en andamios o vallas perimetrales del lugar del Evento.
- **ILUMINACIÓN EXTERNA.**
- **ILUMINACIÓN INTERNA.**
- **LUCES DE EMERGENCIA** (En Entradas, Salidas, Pasillos, Sectores Público. Estas deben estar ubicadas según Normas Nacionales: ICONTEC y/o Internacionales: NORMA NFPA.)
- **PLANTA ELÉCTRICA.**
- **SEÑALIZACIÓN** (En Entradas, Salidas, Pasillos, Sectores Público. Esta debe estar ubicada según Normas Nacionales: ICONTEC y/o Internacionales: NORMA NFPA -170.).
- **ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE EMERGENCIA.**
- **VÍAS EXTERNAS LIBRES Y/O CERRADAS** (apoyo Policía de Tránsito).
- **TARIMA.**
- **CAMERINOS.**

- **TAPETE.**
- **ESTIBAS.**
- **SILLAS MÓVILES PARA EL PÚBLICO** (Deben estar encintadas en las patas unas con otras, para que el público no las desordene).
- **BAÑOS** (1 Batería por cada 500 personas. Adicionalmente 2 baños para personas discapacitadas).
- **TAQUILLAS.**
- **CANECAS** (Principalmente para requisa, como depósito de chapas, botellas etc.).
- **VENTAS DE COMESTIBLES** (No se permite el uso de aparatos con combustible de gas o líquido y tampoco la preparación de alimentos fritos).
- **PARQUEADEROS para el público.**

5.8. Planos.

Los Planos deben contener la localización de Recursos Internos y Externos del lugar del evento según el punto anterior. Se deben desarrollar en tamaño ½ pliego.

Puede utilizar tantos Planos como desee (Se recomiendan más de 3, para que no queden muy cargados de Información).

5.9. Identificaciones

Identificaciones para el personal de la Organización, Empresas y Entidades (Escarapelas, Brazaletes, Sellos y Prendas Distintivas)

Debe contener Tipo de Identificación, Tipo de Personal para cada Identificación, y su Cantidad de Personal y Ubicación.

5.10. Copia de Certificados.

Anexar copia de Certificados de:

1. Policía,
2. Primer Auxilio, APH y Atención Médica,
3. Seguridad, Vigilancia y Acomodación,
4. Contraincendio,
5. Servicio de Comidas (Salubridad),
6. Vallas de División

Elementos de un Programa planes de emergencia para eventos masivos en el sector educación





3. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Identificar los riesgos presentes durante el desarrollo del evento masivo y de aglomeración de público, estableciendo acciones de prevención y mitigación para evitar que estos se materialicen, y en caso de presentarse una situación de emergencia, establecer las acciones que deben desarrollar cada una de las **entidades participantes o acompañantes para atender de manera adecuada la situación**, atender los afectados y de esta manera reducir el impacto generado debido a dicha situación.



3. OBJETIVOS

b. Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la aglomeración
- Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas
- Establecer medidas preventivas y de protección para el escenario de riesgo que se ha identificado
- Organizar los recursos dispuestos para la actividad tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias



3. OBJETIVOS

b. Objetivos Específicos

- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros
- Salvaguardar la vida e integridad de los asistentes y participantes del evento
- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la actividad y la ciudad.
- Articular la respuesta interna con el Sistema Prevención de Riesgos y Atención de desastres de la ciudad.



3. OBJETIVOS

b. Objetivos Específicos

- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias

4. ALCANCE

Identificar e intervenir de forma integral los riesgos derivados de las aglomeraciones de público, que permita difundir, implementar y operar las acciones de prevención y mitigación de riesgos asociados al desarrollo de estos eventos.

5. DEFINICIONES

6. INFORMACIÓN GENERAL

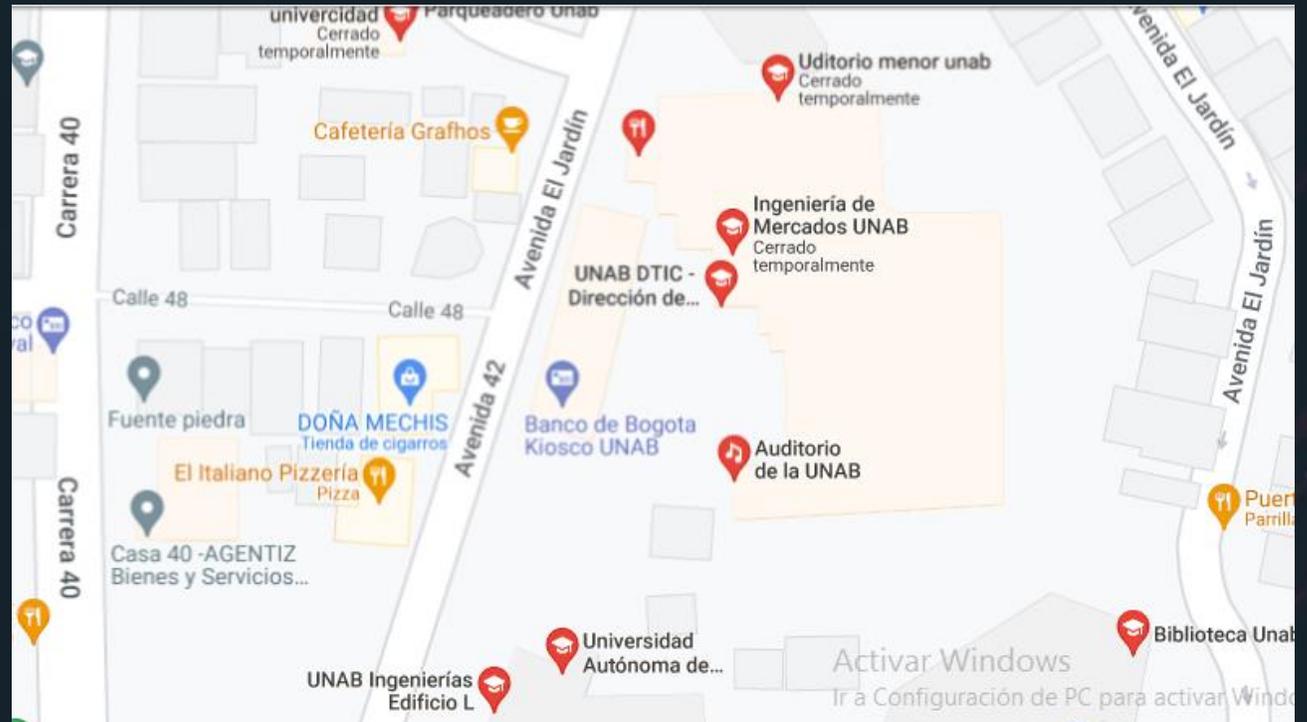
6.1. Información básica de la actividad y Aforo

Evento
Fecha
Horario
Aforo
Organiza
Lugar
Descripción

6.2. Cronograma de Actividades

Ítem
Montaje
Evento
Desmontaje

6.3. Georreferenciación de la actividad



PLANIMETRIA DEL EVENTO



7. Acciones para el conocimiento del riesgo: Identificación y priorización de los escenarios de riesgo

7.1 Identificación de aglomeraciones de público

7.2 Caracterización de aglomeraciones de público

Categorías	Descripción
Características del evento	Describe aspectos generales de la organización del evento, zonas de ubicación del público asistente y participante, y la temporalidad del evento.
Características del lugar	Describe aspectos del escenario, las zonas públicas y los servicios públicos que ofrece a las personas.
Características de las personas asistentes y participantes	Describe aspectos como el tamaño, el tipo de la aglomeración y características demográficas y conductuales de las personas asistentes y participantes.

7. Acciones para el conocimiento del riesgo: Identificación y priorización de los escenarios de riesgo



Categorías	Descripción
Características ambientales y sanitarias	Describe aspectos medioambientales y provisión, suministro de alimentos y bebidas a las personas asistentes y participantes.
Características de la prestación de los servicios de salud	Describe los servicios de salud que se van a ofertar al público asistente y participante del evento.



7.3 ANÁLISIS DE RIESGOS

Identificación de amenazas

7.3 ANÁLISIS DE RIESGOS

Identificación de amenazas

7.3.1 Comportamientos No adaptativos por temor	7.3.2. Revueltas / Asonadas Externas	7.3.3.Revueltas / Asonadas Internas	7.3.4.Atentados Terroristas Internos	7.3.5. Atentados Terroristas Externos
7.3.6. Accidentes Personales Externos	7.3.7. Accidentes Personales Internos	7.3.8.Fallas estructurales por sismos	7.3.9. Fallas estructurales por utilización	7.3.10. Intoxicaciones alimenticias Externas
7.3.11. Intoxicaciones alimenticias Internas	7.3.12. Inundaciones externas	7.3.13.Explosión Externa (incluye interna) de nubes de gas	7.3.14. Accidentes de Vehículos	7.3.15. Inundaciones Internas

7.3 ANÁLISIS DE RIESGOS

Identificación de amenazas

Factores de riesgos y amenazas frecuentes en las Aglomeraciones de Público

AMENAZAS	RIESGOS ASOCIADOS
COMPORTAMIENTO DE LOS ASISTENTES <ul style="list-style-type: none"> • La densidad de ocupación. • Fumadores. • Características de los ocupantes. • Número máximo de personas a evacuar en cada área. 	<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes Personales. • Comportamientos no Adaptativos por Temor. • Revueltas / Asonadas. • Atentados Terroristas. • Otros Eventos Atmosféricos (sol, tormentas eléctricas, vientos, niebla). • Enfermedades transmitidas por fómites.
CONDICIONES DEL LUGAR Y UBICACIÓN DEL EVENTO <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación del lugar y su entorno. • Limitaciones lumínicas. • Características de los accesos, ancho de las vías públicas o privadas, accesibilidad para vehículos de emergencia. • Características de la infraestructura del lugar, vías de evacuación, refuerzos de elementos estructurales etc. • Instalaciones en mal estado. • Ubicación de medios extintores de protección y en general de protección contra incendios. • Aparatos eléctricos portátiles. • Equipos y productos utilizados en las cocinas (escapes de gas, aceites inflamables, etc.). • Almacenamiento inadecuado de cilindros de gas. • Conductos que pueden llevar las llamas a lugares remotos (ductos de ventilación, montacargas, etc.). • Trapos sucios o con grasas cerca de los fogones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios Estructurales. • Incendios Forestales. • Incendios de Líquidos Inflamables. • Incendios de Gases Inflamables. • Escapes de Gases Tóxicos. • Explosión por Sobrepresión. • Explosión de Nubes de Gas. • Explosión de Polvos o Fibras. • Fallas Estructurales por Utilización. • Fallas Estructurales por Sismos. • Fallas Estructurales por Eventos Atmosféricos. • Inundaciones. • Accidentes de Vehículos. • Intoxicaciones por inhalación de gases tóxicos. • Lesiones de causa externa.

7.3 ANÁLISIS DE RIESGOS

Identificación de amenazas

Factores de riesgos y amenazas frecuentes en las Aglomeraciones de Público

CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO

- Acumulación de basuras y papeles, falta de limpieza en establecimientos, acumulación y mezcla de productos inflamables con comestibles.
- Inadecuada manipulación de alimentos (manipulador, manejo y preparación de alimentos y bebidas).
- Depósitos de alimentos perecederos.
- Deterioro o ausencia de servicio de acueducto y alcantarillado.
- Enfermedades Transmitidas por Alimentos y Agua.
- Enfermedades de transmisión vectorial.

El análisis de los riesgos y la vulnerabilidad a las amenazas se debe contemplar los siguientes aspectos:

- a. Probabilidad de ocurrencia
- b. Prever las consecuencias antes que ocurran
- c. Prepararse para enfrentar lo que ocurra

8. ORGANIZACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN

CUADRO DE RECURSOS
Plan de Acción
Logística
Atención Médica y Primeros auxilios
Contraincendios
Evacuación
Información pública
Seguridad
Coordinador del Lugar

8.2 COORDINACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

Jefe de Emergencias: Persona designada por la Organización como responsable del Desarrollo del Evento, su Plan General y de la Preparación y Respuesta a Emergencias, coordinando operativamente los diferentes grupos internos (En el Desarrollo Normal del Evento y en caso de Emergencia), y apoyando las acciones de las autoridades. Esta persona tiene contacto directo con el Productor y Empresario del evento para cualquier requerimiento.

Logística: Persona encargada de desarrollar las acciones de Manejo de Entradas, Salidas y Seguridad.

Coordinador de Atención Médica y Primeros Auxilios: Personal designado dentro del Plan para coordinar la prestación de Primeros Auxilios Médicos en el sitio.

Coordinador de Contraincendios: Persona encargada de coordinar con el comandante que está a cargo del servicio del Cuerpo Oficial de Bomberos en el Evento para dar la respuesta interna para el control de incendios y siniestros asociados.

8. ORGANIZACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN

8.2 COORDINACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

Coordinador de Evacuación: Persona designada dentro del Plan como responsable de la existencia y operación del Plan de Evacuación para casos de emergencia.

Coordinador de Información Pública: Persona designada dentro del Plan para servir de portavoz oficial de la organización ante las autoridades, la comunidad y los medios de comunicación, para difundir información del Evento.

Coordinador de Seguridad: Persona encargada de coordinar con el comandante del servicio de Policía en el Evento. Esta persona es la encargada de la Seguridad Física.

Coordinador del Lugar: Persona encargada de la administración y personal del escenario para el desarrollo normal de la aglomeración y en caso de emergencia.

8. ORGANIZACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN

8.3 PLANES DE ACCIÓN

8.3.1 Plan General

Este Plan corresponde a la Coordinación General en el Desarrollo Normal de la Aglomeración y en caso de Emergencia de los Planes de Acción de Logística, Atención Médica y Primeros Auxilios, Seguridad para Incendio, Evacuación, Información Pública, Atención Temporal de los Afectados, y Lugar.

Este Plan opera en todas las Fases de la aglomeración, la cuáles son: Montaje, Pre ingreso, Ingreso, Presentación, Salida y Desmontaje o Reacondicionamiento.

Coordinador: jefe de Emergencias

8. ORGANIZACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN

8.3 PLANES DE ACCIÓN

8.3.1 Plan General

Funciones en el desarrollo normal de la aglomeración

- Verificar, Disponer y Ubicar el Personal, Suministros, Recursos y Servicios.
- Disponer de la información necesaria de la actividad y Lugar.
- Liderar y Coordinar el diseño del Plan de Emergencia de la aglomeración.
- Presentar a la Autoridad Competente y soportar ante ella los alcances y contenidos del Plan de Emergencia.
- Verificar y revisar el desarrollo y preparación de cada Plan de Acción para la aglomeración.
- Auditar el estado y condiciones de los sistemas y equipos de seguridad existentes para la aglomeración

8. ORGANIZACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN

8.3 PLANES DE ACCIÓN

8.3.1 Plan General

Durante la aglomeración

- Verificación de la Activación de Cada Plan y su personal.
- Manejo de toda la aglomeración a través de todos los Planes de Acción y del PMU.
- Solicitud de Información a cada coordinador de Plan de Acción cada 30 minutos como máximo.
- Puede detener la aglomeración cuando se requiera y coordinar en conjunto con el PMU la transmisión de comunicados en cualquier momento.
- Convocar y apoyar el desarrollo de las reuniones de PMU. Las reuniones de PMU son dirigidas por el Coordinador del PMU, y en dado caso que este no esté, deberá ser coordinada por el Jefe de Emergencias.

8. ORGANIZACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN

8.3 PLANES DE ACCIÓN

8.3.1 Plan General

Después de la aglomeración

- Coordinar la readecuación de los Recursos que hayan sido utilizados durante la aglomeración.
- Convocar y apoyar el desarrollo de las reuniones de PMU. Las reuniones de PMU son dirigidas por el Coordinador del PMU, y en dado caso que este no esté, deberá ser coordinada por el Jefe de Emergencias.

8. ORGANIZACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN

8.3 PLANES DE ACCIÓN

8.3.1 Plan General

Funciones en caso de emergencia

Durante la Emergencia

- Dirigir en el sitio las acciones de control de la emergencia y coordinar la actuación de los grupos de operación internos.
- Supervisar la seguridad de todo el personal de la organización que deba actuar en el área de la Emergencia
- Coordinar las diferentes funciones del Plan de Emergencia y organizar la participación de los grupos internos y externos

8. ORGANIZACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN

8.3 PLANES DE ACCIÓN

8.3.2 PLAN DE LOGÍSTICA

Coordinador: Coordinador General de Logística.

Persona Asignada exclusivamente para la implementación del Plan.

Funciones en el desarrollo normal de la aglomeración

Antes, durante y después.

Funciones en caso de Emergencia

8. ORGANIZACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN

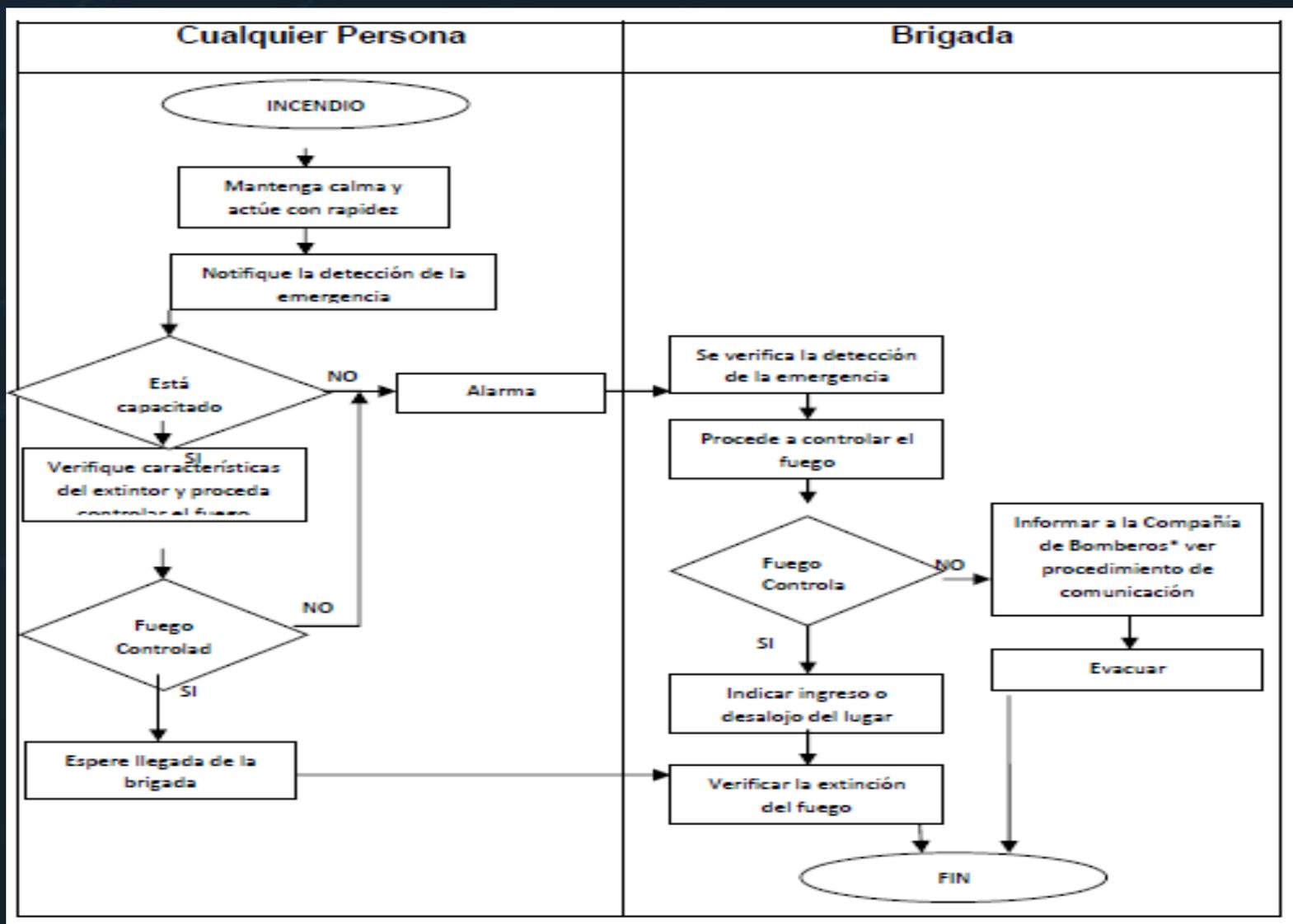
8.3 PLANES DE ACCIÓN

8.3.3 PLAN DE SEGURIDAD PARA INCENDIOS

Tiene como objetivo brindar condiciones mínimas de seguridad en caso de incendio, reduciendo a límites aceptables el riesgo de que los asistentes a la actividad puedan sufrir por cuenta de un incendio de origen accidental o provocado como consecuencia de las características del evento, construcción, uso, mantenimiento y demás riesgos conexos.

Condiciones Generales.

El jefe de emergencias deberá tener en cuenta las disposiciones y recomendaciones generadas por Bomberos de en el concepto técnico y las siguientes condiciones generales en todas las fases del evento



Sistemas de detección y alarma

Para el desarrollo de aglomeraciones de público, se deberá garantizar un sistema de detección acorde con las características de la aglomeración un sistema de alarma que permita emitir señales acústicas y/o visuales a todos los ocupantes del escenario en caso de presentarse un incendio o una emergencia conexas.

-Sistema de detección: sistema destinado a señalar, descubrir y localizar un principio de incendio (detectores, brigadistas, tablero de señalización y elementos intermediarios)

-Sistema de alarma de incendio: sistema manual o automático que permite dar una alerta de incendio con localización del punto de llamada.

En el evento se contará con los siguientes extintores: xxxxx xxxxxx

Mantenimiento sistemas de protección y detección de incendios

Los sistemas de protección y detección de incendios dispuestos son inspeccionados periódicamente así:

- Todos los sistemas de detección y protección contra incendio utilizados para el desarrollo de aglomeraciones de público, reciben mantenimiento por parte de una empresa idónea y están en óptimas condiciones para su uso en caso de requerirse.

Procedimiento de prevención y respuesta de incendios Antes de la Emergencia

- Revisión de los sistemas eléctricos y conexiones
- Realización de inspección de riesgos y revisión de los equipos de protección, detección y respuesta a incidentes
- Verificación de condiciones para la evacuación del público, corredores, salidas y circulaciones de acuerdo con los riesgos de incendio o riesgos conexos presentes por causa de las condiciones de la actividad
- Todas aquellas actividades necesarias para la reducción y mitigación de riesgos de acuerdo al nivel de capacitación o instrucción del personal de las brigadas.
- Verificar los puntos de encuentro definidos en el plan de evacuación y el cuadro de recursos

8.3.4 PROTOCOLO EN CASO DE SISMO

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
<p>PUBLICO EN GENERAL</p>	<p>Si usted está en las instalaciones y se presenta un sismo, debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento ✓ Buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento. ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ Protegerse la cabeza y cuello con las manos ✓ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo. SOLO SE EVACUA EN CASO DE DAÑO ESTRUCTURAL. ✓ Interrumpir inmediatamente suministros eléctrico, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria <p>ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.</p>
<p>BRIGADA DE EMERGENCIAS</p>	<p>Jefe de brigada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector <p>Coordinadores de evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lideran operación de evacuación en caso de ser necesario. <p>Grupo contraincendios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación <p>Grupo de primeros auxilios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate <p>Grupo de evacuación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios <p>Grupo de búsqueda y rescate</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios

8.3.5 PLAN DE EVACUACIÓN

Este Plan opera únicamente en emergencia.

Coordinador de evacuación. Persona asignada exclusivamente para la implementación del plan

Procedimientos:

Antes, durante y después.

Punto de Encuentro

8.3.6 PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Componente del Plan de Emergencia orientado a prestar a las víctimas atención prehospitalaria en el lugar de la aglomeración (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal de la aglomeración) y a posibilitar la derivación de las que así lo requieran a centros de atención especializada.

En caso de Emergencia este plan opera mientras llega la ayuda institucional (Principalmente Secretaría de Salud), y sirve de apoyo a esta cuando se haga presente en el lugar. Este Plan opera en el Ingreso, desarrollo y Salida del evento.

BIBLIOGRAFIA

- 1 https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/genericdocument/wcms_458727.pdf
- 2 https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/instructionalmaterial/wcms_234094.pdf
- 3 https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_780968.pdf
- 4 <https://www.insst.es/materias/riesgos/seguridad-en-el-trabajo/emergencias>
- 5 <https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2015/11/Decreto-3888-de-2007.pdf>

EVALUÉMONOS



PREGUNTAS

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los
canales de atención del:

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



**Educación presencial y
talleres web**
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubre lo

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones
Técnicas



Juegos
Digitales



Ludo
Prevención

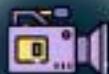
Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

